

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### 10367 *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Aprobación Acuerdo MFU-2 de modificación de determinadas funciones de puestos de trabajo del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28/05/2014, regulador de la descripción de las funciones de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en el sentido de modificar las funciones descritas por los puestos de trabajo de el Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad. Todo ello, según el anexo adjunto (MFU-2) y dada cuenta previamente a los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RPT los días 22/01/2015,12/02/2015, 12/03/2015 y 16/04/2015 para que pudieran hacer sus observaciones y / o aportaciones.

Segundo.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Tercero.- Publicar este acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 2 de junio de 2015.

**Coordinador del Registro de Personal e Informática.**

Joan Miquel Escales Vidal.

#### MODIFICACIÓN 2 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	AEF	ÁREA DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES E INMIGRACIÓN
ÓRGANO:	AEF101	ÁREA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
UNIDAD:	AEF1010200	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30950006	DIRECTOR / A TÉCNICO / A DE BIENESTAR SOCIAL

Además de las funciones genéricas de jefe de servicio:

- Dirigir, impulsar, gestionar, coordinar, y supervisar el procedimiento jurídico-administrativo de Bienestar Social.
- Planificar y gestionar el presupuesto anual del Servicio.
- Asumir la titularidad de la cuenta corriente bancaria de los fondos a justificar.
- Controlar, coordinar y supervisar el personal adscrito a Bienestar Social, siendo el interlocutor con Personal.
- Controlar, coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras e inventario adscrito a Bienestar Social.
- Responsabilizarse de la contratación desde Bienestar Social, impulsar y supervisar la coordinación de pliegos técnicos y administrativos, así como los ritmos requeridos y la relación con Contratación y otros servicios del Ayuntamiento.
- Realizar los informes necesarios sobre su ámbito de actuación.





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F20250010	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Además de las funciones genéricas de jefe de servicio:

- Dirigir, impulsar, gestionar, coordinar, y supervisar el procedimiento jurídico-administrativo de Bienestar Social.
- Planificar y gestionar el presupuesto anual del Servicio.
- Asumir la titularidad de la cuenta corriente bancaria de los fondos a justificar.
- Controlar, coordinar y supervisar el personal adscrito a Bienestar Social, siendo el interlocutor con Personal.
- Controlar, coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras e inventario adscrito a Bienestar Social.
- Responsabilizarse de la contratación desde Bienestar Social, impulsar y supervisar la coordinación de pliegos técnicos y administrativos, así como los ritmos requeridos y la relación con Contratación y otros servicios del Ayuntamiento.
- Realizar los informes necesarios sobre su ámbito de actuación.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150086	JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Detectar las necesidades sociales de la población y / u objeto de trabajo de la Sección.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en materia de Igualdad.
- Diseñar, implementar y evaluar los servicios de Igualdad adscritos a la Sección.
- Proponer los pliegos de prescripciones técnicas, inspeccionar los servicios de Igualdad y evaluar la intervención.
- Facilitar la coordinación técnica de la intervención municipal en materia de Igualdad, así como en el territorio de la Ciudad.
- Participar en los procesos de planificación, evaluación y seguimiento del objeto de su sección.
- Realizar los informes necesarios sobre su ámbito de actuación.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30430021	SOCIÓLOGO / A

- Elaborar informes descriptivos de la realidad social de Palma
- Llevar a cabo el seguimiento y Evaluación de las actuaciones de servicios sociales.
- Diseñar y participar en investigaciones y análisis de la realidad social.
- Diseñar e implementar cuadros de mando de los servicios sociales.
- Colaborar en la planificación y programación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F31830014	TAG

Las funciones genéricas de la Subescala Técnica de la Administración General.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30430020	TÉCNICO / A SUPERIOR ESTADISTAS

- Proveer los datos para diagnósticos e informes.
- Crear y explotar bases de datos de diferentes formatos.
- Dar a conocer la información estadística básica de servicios sociales y genérica a la población en general.
- Participar en procesos de Investigación Social.





- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los servicios sociales.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910120	TRABAJADOR / A SOCIAL

- Llevar a cabo la atención social individual / familiar de las personas en situación de necesidad social.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos sociales.
- Proponer prestaciones económicas para personas y familias en situación de riesgo, así como movilizar los recursos sociales que se deriven de la intervención de casos.
- Apoyar el seguimiento de servicios sociales contratados externamente, subvenciones y atención a las quejas y calidad.
- Llevar a cabo el seguimiento de alumnos en prácticas.
- Realizar los informes educativos necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010210	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL
---------	------------	-------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
	JEFE DE SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL I

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Detectar las necesidades sociales de la población y / u objeto de trabajo de la Sección.
- Implementar las directrices en los territorios / sector derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en materia objeto de trabajo de la Sección.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico, en su seguimiento y evaluación en el ámbito psicosocial.
- Diseñar, implementar y evaluar los servicios adscritos a la sección en el ámbito territorial y de ciudad.- Proponer los pliegos de prescripciones técnicas, inspeccionar los servicios materia objeto de trabajo de la Sección y evaluar la intervención.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios psicosociales de la propia área o en colaboración con otros servicios (municipales y de otras administraciones).
- Realizar los informes psicosociales necesarios sobre su ámbito de actuación.
- Llevar a cabo las funciones específicas del puesto de trabajo de psicólogo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150006	JEFE DE SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL II

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Detectar las necesidades sociales de la población y / u objeto de trabajo de la Sección.
- Implementar las directrices en los territorios / sector derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en materia objeto de trabajo de la Sección.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación en el ámbito psicosocial.
- Diseñar, implementar y evaluar los servicios adscritos a la sección en el ámbito territorial y de ciudad.
- Proponer los pliegos de prescripciones técnicas, inspeccionar los servicios materia objeto de trabajo de la Sección y evaluar la intervención.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios psicosociales de la propia área o en colaboración con otros servicios (municipales y de

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/89/923196





otras administraciones).

- Realizar los informes psicosociales necesarios sobre su ámbito de actuación.
- Llevar a cabo las funciones específicas del puesto de trabajo de psicólogo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150007	JEFE DE SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL III

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Detectar las necesidades sociales de la población y / u objeto de trabajo de la Sección.
- Implementar las directrices en los territorios / sector derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en materia objeto de trabajo de la Sección.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación en el ámbito psicosocial.
- Proponer, implementar y evaluar los territorios / sectores los servicios materia objeto de trabajo de la Sección adscritos a la Sección.
- Proponer los pliegos de prescripciones técnicas, inspeccionar los servicios materia objeto de trabajo de la Sección y evaluar la intervención.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios psicosociales de la propia área o en colaboración con otros servicios (municipales y de otras administraciones).
- Realizar los informes psicosociales necesarios sobre su ámbito de actuación.
- Llevar a cabo las funciones específicas del puesto de trabajo de psicólogo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150008	JEFE DE SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL IV

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Detectar las necesidades sociales de la población y / u objeto de trabajo de la Sección.
- Implementar las directrices en los territorios / sector derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en materia objeto de trabajo de la Sección.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico, en su seguimiento y evaluación en el ámbito psicosocial.
- Proponer, implementar y evaluar los territorios / sectores los servicios materia objeto de trabajo de la Sección adscritos a la Sección.
- Proponer los pliegos de prescripciones técnicas, inspeccionar los servicios materia objeto de trabajo de la Sección y evaluar la intervención.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios psicosociales de la propia área o en colaboración con otros servicios (municipales y de otras administraciones).
- Realizar los informes psicosociales necesarios sobre su ámbito de actuación.
- Llevar a cabo las funciones específicas del puesto de trabajo de psicólogo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910055	COORDINADOR / A DE GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Coordinar los servicios sociales territoriales.
- Implementar las directrices en los territorios / sector de derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Realizar los informes técnicos necesarios sobre su ámbito de actuación.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F31830012	TÉCNICO / A DE GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

- Planificar, implementar y evaluar los programas socioeducativos.
- Llevar a cabo el seguimiento de los servicios socioeducativos contratados externamente y subvenciones.
- Realizar informes, asesoramiento y propuestas de la intervención socioeducativa que se lleva a cabo desde el área con niños y jóvenes en situación de riesgo escolar y social y sus familias.
- Establecer procedimientos y protocolos de actuación y de derivación, seguimiento, revisión y evaluación.
- Elaborar registros y bases de datos, explotación y elaboración de informes de evaluación e impacto de la intervención socioeducativa.



- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30430010	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, FAMILIA, IGUALDAD Y MAYORES III

- Realizar diagnósticos, orientaciones y tratamiento psicosociales a personas y familias con necesidades sociales.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos psicosociales grupales y comunitarios propios o en colaboración con otros servicios (municipales y de otras administraciones).
- Realizar los informes psicológicos necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Dar apoyo técnico y asesoramiento psicosociales en las intervenciones de los técnicos de su centro.
- Realizar estudios, diagnósticos, informes, documentos metodológicos, protocolos, procedimientos que sean encargados en el ámbito psicosocial y en relación a las competencias propias del Área.
- Llevar a cabo el seguimiento de alumnos en prácticas de psicología.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910022	TRABAJADOR / A SOCIAL

- Llevar a cabo la atención social individual / familiar de las personas en situación de necesidad social.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos sociales.
- Proponer prestaciones económicas para personas y familias en situación de riesgo, así como la movilizar los recursos sociales que se deriven de la intervención de casos.
- Apoyar el seguimiento de servicios sociales contratados externamente, subvenciones y atención a las quejas y calidad.
- Llevar a cabo el seguimiento de alumnos en prácticas.
- Informar, orientar y tramitar las demandas de los ciudadanos relacionadas con los servicios sociales.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, programas y servicios propios del Área y / o en colaboración con otros servicios.
- Realizar los informes educativos necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30920005	TÉCNICO / A MEDIO EN INFORMÁTICA

- Llevar a cabo las funciones de apoyo informático al departamento donde esté adscrito.
- Analizar, elaborar, formar, mantener y explotar tanto de nuevas aplicaciones como las existentes.
- Elaborar informes para el área, fundamentados en la información de los sistemas de registro y las bases de datos.
- Proveer los datos para explotaciones estadísticas.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F31840001	EDUCADOR / A DE MEDIO ABIERTO





- Llevar a cabo la intervención educativa individual sobre niños, adolescentes y jóvenes con necesidades sociales.
- Apoyar el diseño, implementación y evaluación de proyectos sociales.
- Apoyar el seguimiento de servicios sociales contratados externamente y subvenciones.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60220002	TRABAJADOR / A FAMILIAR

- Promocionar, informar, orientar y / o ayudar a recuperar hábitos y conductas tendentes al mantenimiento de la autonomía personal en su domicilio y su entorno.
- Asistir a personas con dependencia en las actividades de la vida diaria.
- Dar apoyo y acompañamiento a las gestiones.
- Apoyar en las intervenciones comunitarias dirigidas por otros compañeros.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60220017	TRABAJADOR / A FAMILIAR

- Promocionar, informar, orientar y / o ayudar a recuperar hábitos y conductas tendentes al mantenimiento de la autonomía personal en su domicilio y su entorno.
- Asistir a personas con dependencia en las actividades de la vida diaria.
- Dar apoyo y acompañamiento a las gestiones.
- Apoyar en las intervenciones comunitarias dirigidas por otros compañeros.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60220013	TRABAJADOR / A FAMILIAR

- Promocionar, informar, orientar y / o ayudar a recuperar hábitos y conductas tendentes al mantenimiento de la autonomía personal en su domicilio y su entorno.
- Asistir a personas con dependencia en las actividades de la vida diaria.
- Dar apoyo y acompañamiento a las gestiones.
- Apoyar en las intervenciones comunitarias dirigidas por otros compañeros.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010211	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS CIUDAD ANTIGUA
---------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910049	JEFE DE SECTOR I

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2015/89/923196





- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefes de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010212	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS NORTE Y
---------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910045	JEFE DE SECTOR II

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefes de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010213	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS ESTACIONES
---------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910050	JEFE DE SECTOR III

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefes de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010214	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS PONENTE
---------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/89/923196





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910053	JEFE DE SECTOR IV

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefe de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010215	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS LEVANTE SUR
---------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910052	JEFE DE SECTOR V

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefes de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010216	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS LEVANTE NORTE
---------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910048	JEFE DE SECTOR VI

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefes de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.



- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010217	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS LITORAL
---------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910051	JEFE DE SECTOR VII

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefe de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010218	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS EST
---------	------------	------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910046	JEFE DE SECTOR VIII

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.
- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefe de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

UNIDAD:	AEF1010219	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL / CMSS MESTRAL
---------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910047	JEFE DE SECTOR IX

- Dirigir, coordinar y supervisar el personal adscrito a su sector.
- Detectar las necesidades sociales de la población del Sector y hacer propuestas de atención.
- Planificar la intervención social en su territorio.
- Coordinarse con los servicios de su territorio y con las entidades de los barrios.
- Implementar las directrices derivadas del Plan Estratégico o de la dirección del área en su sector.





- Colaborar en el diseño del Plan estratégico y en su seguimiento y evaluación.
- Colaborar con los jefe de sección en el seguimiento de los contratos de servicio que se desarrollen en su territorio.
- Diseñar, implementar y evaluar la intervención social de su sector.
- Autorizar las prestaciones, previa revisión técnica del expediente, con criterios de equidad y control presupuestario.
- Realizar los informes necesarios dentro de su ámbito de actuación.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

